



Alto Hospicio, a 04 de Diciembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4693/2017.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 2053/17 de fecha 06 de Noviembre de 2017, emitido por don Esteban Zavala González, Director de Dideco, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, contra todos quienes resulten responsables por los [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien desempeña sus funciones en el [REDACTED], y conjuntamente, determinar la existencia de faltas graves a la probidad administrativa, denunciadas al Alcalde, en carta de fecha 21 de Noviembre de 2017; La necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

Instóyase Investigación Sumarial, contra todos quienes resulten responsables por los posibles [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quien desempeña sus funciones en [REDACTED], y conjuntamente, determinar la existencia de faltas graves a la probidad administrativa, denunciadas al Alcalde, en carta de fecha 21 de Noviembre de 2017, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Investigador Sumarial a don Álvaro Loayza Trincado, Abogado, Grado 10º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-

3.- El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NJC/eng

Distribución:

- Investigador designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Dirección Jurídica.-